



la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, la Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, que actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JOSE MARTIN RAMOS JURADO, en el cargo de Coordinador de Comunicaciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FREDDY JOSÉ MARÍA SOLANO GONZÁLEZ
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2523023-1

Designan Jefe General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 148-2026-TR

Lima, 5 de junio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe(a) General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe a la persona que asumirá dicho cargo;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 194-2024-TR, que actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor KLAUS JOSEPH ARAUJO CUADROS, en el cargo de Jefe General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FREDDY JOSÉ MARÍA SOLANO GONZÁLEZ
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2523024-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Modifican el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 062-2026-MTC/04

Lima, 5 de junio de 2026

VISTOS: Los Memorandos N° 2191-2025-MTC/11, N° 2229-2025-MTC/11 y N° 0079-2026-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 0124-2026-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; y su objetivo es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados, y fiscalmente equilibrado;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y por la entidad;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, precisa que su objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; asimismo, el artículo 4 de la citada Ley establece los requisitos mínimos para acceder a los cargos de Viceministro y Secretario General de ministerio;

Que, mediante la Ley N° 32507 se modifica entre otros, el artículo 4 de la Ley N° 31419, respecto a los requisitos mínimos para acceder a los cargos de Viceministro y Secretario General de ministerio;

Que, a través del Decreto Supremo N° 145-2025-PCM se modifica, entre otros, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, referido a los requisitos mínimos para acceder a los cargos de Viceministro y Secretario General de ministerio; asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 145-2025-PCM establece que las entidades públicas del Gobierno Nacional adecúan su Manual de Clasificador de Cargos o Manual de Perfiles de Puesto, según corresponda, en un plazo máximo de hasta seis (6) meses desde el día siguiente de la publicación de la citada norma;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" (en adelante la Directiva), que establece las reglas que permiten a las entidades elaborar,

aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos;

Que, el literal c) del numeral 5.1 del acápite 5 de la Directiva, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad; asimismo, el literal h) del citado numeral 5.1 establece que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el subnumeral 5.2.3 del numeral 5.2 del acápite 5 de la Directiva dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, tiene como responsabilidad elaborar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos y/o de sus modificaciones, de corresponder, así como el informe técnico sustentatorio; asimismo el subnumeral 5.2.4 del numeral 5.2 del acápite 5 de la Directiva, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces tiene como responsabilidad emitir opinión sobre las propuestas del mencionado Manual en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas del Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones vigente, según corresponda;

Que, el subnumeral 6.1.7 del numeral 6.1 del acápite 6 de la Directiva establece que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos al titular de la entidad, contando previamente con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, correspondiendo al titular de la entidad aprobar el citado documento, y gestionar la publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal del Estado Peruano, en el portal institucional y en el portal de transparencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2019-MTC/01 se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, asimismo, el citado Manual ha sido modificado a través de la Resolución Ministerial N° 0081-2020-MTC/01 y por las Resoluciones Secretariales N° 114-2022-MTC/04 y N° 135-2025-MTC/04;

Que, con el Memorando N° 0079-2026-MTC/11 la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe N° 0007-2026-MTC/11.01.01 del Equipo de Organización y Registro de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, con el cual se propone la modificación del Manual de Clasificador de Cargos a fin de adecuarlo a las modificaciones dispuestas por la Ley N° 32507 y el Decreto Supremo N° 145-2025-PCM, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva;

Que, a través del Memorando N° 0124-2026-MTC/09 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0011-2026-MTC/09.05 de la Oficina de Modernización, y emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación del citado Manual;

Que, el artículo 14 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 establece que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa, responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos a su cargo y de los órganos de administración interna de este Ministerio;

Que, en consecuencia, en atención a la propuesta formulada por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, corresponde a la Secretaría General aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio

de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, modificada por la Ley N° 32507; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, modificado por el Decreto Supremo N° 145-2025-PCM; la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 023-2019-MTC/01, modificado por la Resolución Ministerial N° 0081-2020-MTC/01 y por las Resoluciones Secretariales N° 114-2022-MTC/04 y N° 135-2025-MTC/04, de acuerdo con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 145-2025-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, a fin de adecuarlo a las modificaciones dispuestas por la Ley N° 32507.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el diario oficial El Peruano, así como la publicación de la Resolución y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DALIA M. SUAREZ SALAZAR
Secretaria General
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

2522912-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Aprueban Directiva denominada "Sistema de Gestión Antisoborno del Poder Judicial" - Versión 002

CONSEJO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000184-2026-CE-PJ

Lima, 29 de mayo del 2026

VISTOS:

El Oficio N° 000544-2026-GG-PJ, a través del cual la Gerencia General del Poder Judicial eleva el Oficio N° 261-2026-UI-PJ, de la Funcionaria Responsable de la Unidad de Integridad de este Poder